

## COMUNICADO AL GREMIO DE BACTERIÓLOGO Y SUS HOMÓLOGOS EN COLOMBIA

\* Bacteriólogos y sus homólogos hace referencia a títulos legalmente reconocidos por el ICFES: "Bacteriólogos", "Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos" y "Microbiólogos y Bioanalistas", estos últimos egresados de la Universidad de Antioquia o de la Universidad Industrial de Santander.

### INSTRUCTIVO PASO A PASO PARA OBTENER LA TARJETA ÚNICA PROFESIONAL

*Aspectos a tener en cuenta antes de iniciar su solicitud:*

- El trámite no requiere de intermediarios
- Este se debe diligenciar siempre desde un computador que le permita IMPRIMIR el formulario
- El valor del documento será consignado únicamente en el banco DAVIVIENDA, el cual fue asignado por el Colegio Nacional de Bacteriología

CNB - COLOMBIA

*Seleccione la opción que se ajuste a su condición:*

#### A. Tarjeta Profesional para recién egresados (primera vez)

- Diligenciar, imprimir y enviar el siguiente formulario web. [Ver formulario](#)
- Adjuntar los siguientes documentos:
- Copia del documento de identificación
- Copia del diploma expedido por una institución de Educación Superior Colombiana
- Constancia de prestación del Servicio Social Obligatorio o de su exoneración
- Fotografía reciente de frente con fondo blanco, tamaño 3X4 cm, en medio físico y formato .jpg.
- Realizar consignación en el Banco Davivienda Cuenta Corriente No 008669995634 a nombre del Colegio Nacional de Bacteriología por el valor de **\$107.400** (Ciento siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente), incluyendo nombre y número de documento del profesional que solicita el trámite.
- Enviar estos documentos junto con el formulario impreso y la consignación en original a la carrera 15 BIS A No 33 - 03, Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C.

- Su trámite se demora como máximo 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación de aceptación de los documentos, ya sea por el correo electrónico inscrito o en medio físico.
- En caso que la documentación no reúna las condiciones exigidas se le comunicará oportunamente y Usted tendrá un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mensaje, para allegar lo solicitado.
- Todos los documentos serán sometidos a verificación y una vez validados serán inscritos en el Sistema de Información RETHUS para la expedición de su Tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud
- Dicha tarjeta podrá reclamarse personalmente o mediante poder escrito y autenticado en notaria, o enviarse por correo certificado a la dirección registrada, en este último caso a solicitud expresa del interesado y previo pago de los costos de envío.

## **B. Tarjeta Profesional para Bacteriólogos o sus Homólogos antes de la expedición Decreto 4192 de 2010**

*En tal caso deberán proceder a:*

- Diligenciar, imprimir y enviar el siguiente formulario web. [Ver formulario](#)
- Copia del diploma y una fotografía reciente de frente con fondo blanco, tamaño 3X4 cm, en medio físico y formato .jpg.
- Realizar consignación por valor de \$ 107.400 (Ciento siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente) en el Banco Davivienda, Cuenta Corriente No 008669995634
- Enviar estos documentos junto con el formulario impreso y la consignación en original a la carrera 15 BIS A No 33 - 03, Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C.
- La información será verificada con el Ministerio de Salud y Protección Social y una vez sea certificada se expedirá su Tarjeta Profesional, la cual podrá reclamar personalmente o mediante poder escrito y autenticado en notaria, o enviarse por correo certificado a la dirección registrada, en este último caso a solicitud expresa del interesado y previo pago de los costos de envío, en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción en el RETHUS.

## **C. Profesionales Bacteriólogos, Bioquímicos o Laboratoristas egresados de Universidades en el extranjero.**

- Una vez realizada la convalidación del título en una Universidad Colombiana proceda a solicitar su Tarjeta Profesional siguiendo los pasos del literal A.
- Incluir en los documentos a enviar, una copia de la Resolución de Convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional

#### **D. Permisos transitorios para extranjeros.**

Estos permisos se pueden otorgar por un plazo máximo de 6 meses y se puede prorrogar hasta por 6 meses más, previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social; para ello deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la autorización para ejercer la Profesión de Bacteriología, Bioquímicos o Laboratoristas en el país de origen.
- Objeto, población a atender y fechas de inicio y finalización de la misión.
- Nombre, identificación y perfil de los profesionales de la salud que harán parte de la misión, anexando copia de pasaporte y autorización del ejercicio vigente del respectivo país.
- Actividades que realizarán los profesionales extranjeros
- Declaración, que se entiende bajo juramento, del uso de medicamentos, procedimientos y dispositivos médicos debidamente autorizados por autoridades colombianas correspondientes.

En caso de que se trate de actividades o intervenciones que requieran realizarse en o con el apoyo de una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se deberá indicar el nombre de la misma y anexar carta en la cual su representante legal asuma dicho compromiso y el de atender las eventuales consecuencias en la salud de los pacientes atendidos en el desarrollo de la misión.

La solicitud, con la documentación completa, se deberá presentar con un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles de anticipación al inicio de la misión, de lo contrario podrá ser devuelta sin el respectivo trámite.

Una vez se reciba la documentación completa en el término señalado en el inciso anterior, la solicitud se decidirá mediante resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su radicación, a través de la cual se ordenará comunicar a la Dirección Territorial de Salud respectiva, para efectos de las actividades de vigilancia y control.

#### **E. Duplicado**

En caso de pérdida de la Tarjeta, el interesado podrá solicitar un duplicado presentando la respectiva denuncia y comprobante de pago por **\$26.800** (veinte y seis mil ochocientos pesos moneda corriente).